

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 038

En Huépil, a 29 de Enero de dos mil diez y nueve, siendo las 17:05 horas, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Tucapel, se ha constituido en sesión extraordinaria el Concejo Municipal, bajo la presidencia del Concejal **don Jaime Henríquez Vega**, quien abre la sesión en nombre de Dios, y la presencia de los concejales señoras y señores: Tania Villalobos Anabalón, Gonzalo Mardones Vidal, Jorge Riquelme Ferrada y el ministro de Fe que autoriza, Secretario Municipal Sr. Gustavo Emilio Pérez Lara.

Concurre, don Francisco Dueñas Aguayo, Alcalde (s,) la Sra. Fabiola Soto Friz, Directora Comunal de Salud y la Srta. María Paz Pérez Chávez, Jefa de Finanzas del Departamento de Salud

Los puntos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

1. Lectura de sentencia del caso rol 5571-2017 "Dueñas Aguayo Francisco, Alcalde subrogante de la comuna de Tucapel con Jara Hernández, Magaly del Carmen, Concejal de la comuna de Tucapel, incompatibilidad"
2. Acuerdo para aprobar Acta N° 65 de sesión ordinaria del 05 de octubre de 2018 y Acta N° 035 de sesión extraordinaria del 18 de diciembre de 2018
3. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias del Departamento de Salud y acuerdo para homologación remuneración del cargo de Director Comunal de Salud y Asignación de responsabilidad del cargo de jefe de finanza, ambos según artículo 45 de la Ley 19378

1. Lectura de sentencia del caso rol 5571-2017 "Dueñas Aguayo Francisco, Alcalde subrogante de la comuna de Tucapel con Jara Hernández, Magaly del Carmen, Concejal de la comuna de Tucapel, incompatibilidad"

El Secretario Municipal señala que el día 23 de enero del presente año llega el Oficio N°293 del 17 de enero de 2019, de don Carlos Aldana Fuentes del Tribunal Electoral de Concepción, donde se adjunta la sentencia de la causa 5571-2017 de la cual se va a remitir a la parte resolutive en consideración a que antes aparece todo el trámite de la causa; la sentencia dice: ".. por los fundamentos anteriores y disposiciones legales y lo dispuesto en la Ley 18593 se declara: "

"1. Que se rechaza la excepción incompetencia del tribunal formulada por la defensa de la reclamada Magaly del Carmen Jara Hernández."

"2. Que se desestima sin costas la reclamación de remoción de la concejala Magaly Jara Hernández pedida a fojas 68 por el Abogado Gonzalo Soto Muñoz en representación de doña Tania Villalobos Anabalón."

"3. Que se acoge la solicitud principal de fojas 49 formulada por don Francisco Dueñas Aguayo, Alcalde subrogante de la Municipalidad de Tucapel, en cuanto se declara la incompatibilidad del cargo de concejala de la Municipalidad de Tucapel que desempeña doña Magaly del Carmen Jara Hernández de conformidad a lo dispuesto en el artículo 75 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades por ser madre del actual Alcalde de dicha municipalidad, la que cesará en sus funciones a contar de la fecha en que sea notificada de la sentencia ejecutoriada que así lo declara."

"4. Que en cuanto al concejal que suplirá la vacancia respectiva se proveerá en su oportunidad conforme a derecho."

"Regístrese, notifíquese personalmente o por cédula a las partes por un receptor judicial de Concepción y, en su oportunidad, archívese"

"Cúmplase con lo prevenido en el artículo 25 de la Ley 18593, designándose al efecto el Diario El Sur"

"Redacción del presidente Ministro don Carlos Aldana Fuentes ..."

2. Acuerdo para aprobar Acta N° 65 de sesión ordinaria del 05 de octubre de 2018 y Acta N° 035 de sesión extraordinaria del 18 de diciembre de 2018

Se solicita acuerdo para aprobar ambas actas y **todos las aprueban sin observaciones**

3. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias del Departamento de Salud y acuerdo para homologación remuneración del cargo de Director Comunal de Salud y Asignación de responsabilidad del cargo de jefe de finanza, ambos según artículo 45 de la Ley 19378

Hace uso de la palabra la concejala Tania Villalobos Anabalón, quien procede a dar lectura al Acta N°01 del 29 de enero de 2019 de la Comisión de Salud del Concejo Municipal, en cuya sesión participa además la Sra. Fabiola Soto Friz, Directora Comunal del Departamento de Salud y secretaria técnica de esta comisión, el concejal Jaime

Henríquez Vega, el Administrador Municipal don Francisco Dueñas Aguayo, el concejal Gonzalo Mardones Vidal, el concejal Jorge Riquelme Ferrada y la Srta. María Paz Pérez Chávez, jefa de finanzas de ese departamento. Los temas analizados fueron 1) Solicitud de modificación presupuestaria según Memo N° 37 del 29 de enero de 2019 de la Directora Comunal de Salud y modificaciones en cuentas de gastos 2) La regularización del encasillamiento de los profesionales de la salud contratados a plazo fijo considerando su experiencia y capacitación y la homologación a través del artículo 45 de la Ley 19378, concediendo una asignación de responsabilidad al cargo de Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, equivalente a \$282.144 mensuales y una asignación de homologación a través del artículo 45 de la Ley 19378 para el Cargo de Directora Comunal de Salud equivalente a \$800.000.

En relación al primer punto comenta que se trata de una modificación presupuestaria por los ingresos percibidos del Ministerio de Hacienda correspondiente al Bono de vacaciones según la Ley 21126, artículo 19 y artículo 27 por la suma de \$8.014.000 que se asignan a las cuentas de gastos "Bono extraordinario anual, personal de planta" por \$3.650.000 y "Bono extraordinario anual, personal a plazo fijo" por \$4.364.000. Así también se requiere aumentar la cuenta 2152206001 por concepto de Mantenimiento y reparación de edificación, por la suma de \$2.000.000, para cancelar mano de obra en el mejoramiento de la posta antigua de Tucapel, que será utilizada como Departamento de Salud Comunal. El detalle de las partidas de ingresos y gastos que considera las modificaciones propuestas son las siguientes:

Aumento de ingresos:

Cuenta	Denominación	Monto \$
05.03.099.004	Del Ministerio de Hacienda	\$8.014.000

Aumento de gastos

Cuenta	Denominación	Monto \$
21.01.005.003.001	Bono extraordinario anual (personal de planta)	3.650.000
21.02.005.003.001	Bono extraordinario anual (personal de contrata)	4.364.000
	Total	8.014.000

Modificaciones entre partidas de gastos:

Cuenta	Denominación	Aumenta \$	Disminuye \$
21.01.001.001	Sueldo base (personal de planta)		110.863.596
21.01.001004001	Asignación de atención primaria municipal (Personal de planta)		110.863.596
34.07	Deuda flotante		2.000.000
21.01.001.009.007	Asignación especial transitoria art. 45 ley 19378 (Personal de planta)	9.600.000	
21.02.001.001	Sueldo base (Personal a contrata)	73.359.805	
21.02.001.009.007	Asignación especial transitoria art. 45 ley 19378 (Personal a contrata)	65.407.582	
21.02.001.042.001	Asignación de atención primaria municipal	73.359.805	
22.06.001	Mantenimiento y reparación de edificaciones	2.000.000	
	Totales	223.727.192	223.727.192

Agrega que con respecto al segundo punto la Directora de Salud, Sra. Fabiola Soto explicó que se solicita la regularización del encasillamiento de los profesionales a contratados a plazo fijo por cuanto en primera instancia la Contraloría se había pronunciado que un contrato a plazo fijo se podía encasillar en un nivel más bajo según lo establecido por la experiencia y capacitación; esto debido a que existían profesionales que por los montos establecidos por la carrera funcionaria no eran atractivos; sin embargo hoy la propia Contraloría exige que los contratos a plazo fijo deben estar encasillados considerando su experiencia y capacitación; en nuestro caso para atraer profesionales escasos en su oportunidad se ubicaron en un nivel menor y, hoy se solicita regularizar esta situación cambiando la imputaciones que se dan por brechas en el artículo 45 de la Ley 19.378. En segundo lugar se solicita acuerdo para el reconocimiento de una asignación de responsabilidad para la jefatura de finanzas, por cuanto su encasillamiento dice relación sólo con su título profesional, capacitación y experiencia. Si bien es cierto el estatuto de la salud establece una asignación de responsabilidad en el artículo 27 sólo para los jefes de programas y la dirección de los establecimientos de salud, por tanto se requiere conceder una asignación de responsabilidad a través del artículo 45 de la Ley 19.378 para este cargo equivalente a la suma de \$282.144 mensuales por las distintas labores, manejo de valores y bienes a su cargo. Por último indica que la renta de la Dirección del Departamento de Salud en comparación a las que se cancela a los directores de otras municipalidades de la provincia de Bio Bio está muy por debajo de aquellas según lo observado en las páginas de transparencia de cada una de ellas; por lo cual se solicita que a través del artículo 45 de la Ley 19378 homologar esta remuneración de la Dirección de Salud con las demás rentas que se pagan en las otras comunas y cuya diferencia se estima en aproximadamente \$800.000 para quedar en igual condición y reconociéndose además los 29 años de servicio en el sistema y el nivel 5 de la carrera funcionaria de quien actualmente ejerce esa dirección.

Sobre estas propuestas la comisión de concejo no manifiesta reparos, toman conocimiento, aprueban y lo someten a consideración del Sr. Alcalde y del honorable Concejo Municipal.

El Sr. Dueñas indica que no sería correcto que esa Acta la firme la Sra. Fabiola y la Srta. María Paz y que es mejor que se deje establecido que quienes aprueban son los concejales que estuvieron presentes y el Administrador Municipal, lo cual es aceptado por todos los concejales presentes.

En seguida el Sr. Henríquez procede a solicitar acuerdo y **Todos aprueban las propuestas según el Acta de esa comisión.**

La Sra. Fabiola agradece al concejo por este reconocimiento que sólo se puede hacer a través del artículo 45 de la Ley 19378 y con la aprobación del concejo municipal.

Por su parte el Sr. Henríquez agradece la labor de la dirección del departamento quien pese a que por su enfermedad estuvo ausente nunca perdió la conexión con su personal y estuvo pendiente de lo que pasaba dentro de ese departamento y, de una u otra forma otorgando su apoyo para que todo funcionara bien, por lo mismo agradece la María Paz que siempre estuvo pendiente e hizo un trabajo muy minucioso pero con la ayuda de la Sra. Fabiola. Agrega que en ese departamento se trabajan temas muy sensibles para la comunidad.

Por su parte el Sr. Mardones comenta que en algún trabajo de comisión se había planteado la posibilidad de hacer un reconocimiento a la Srta. María Paz y se alegra que haya ocurrido en esta oportunidad

Siendo las 17:18 Ohoras el **Sr. Alcalde** cierra la sesión en nombre de Dios

ACUERDOS SESIÓN 29 .01.19 - 038 EXTRAORDINARIA

509 Se aprueba por todos los concejales presentes el Acta N° 65 de sesión ordinaria del 05 de octubre de 2018 y Acta N° 035 de sesión extraordinaria del 18 de diciembre de 2018

510 Se aprueba por todos los concejales presentes las modificaciones presupuestarias propuestas por Memo N°37 del 29 de enero de 2019 de la Directora Comunal de Salud y de acuerdo al Acta N°01 del 29 de enero de 2019 de la Comisión de Salud del Concejo Municipal

511 Se aprueba por todos los concejales presentes la regularización del encasillamiento de los profesionales de la salud contratados a plazo fijo considerando su experiencia y capacitación. Así mismo se aprueba por todos los concejales presentes la homologación a través del artículo 45 de la Ley 19378, concediendo una asignación de responsabilidad al cargo de Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, equivalente a \$282.144 mensuales y una asignación de homologación a través del artículo 45 de la Ley 19378 para el Cargo de Directora Comunal de Salud equivalente a \$800.000 para equipararla con los demás Directores Comunales de Salud de la Provincia de acuerdo a la experiencia y nivel de la carrera funcionaria. Todo lo anterior, de acuerdo al Acta N° 01 del 29 de enero de 2019 de la Comisión de Salud del Concejo Municipal